MANIOC

Al C. Juan Gualberto Gomez y en él á todos los grupos de Occidente

En vista de la situación propicia y ordenada de los elementos revolucionarios de Cuba, - de la demanda perentoria de algunos de ellos, y el aviso reiterado de peligro de la mayoría de ellos, - y de las medidas tomadas por el exterior para su concurrencia inmediata y ayuda suficiente; - y luego de pesar los detalles todos de la situacion, á fin de no provocar por una parte con esperanzas engañosas ó ánimo débil una rebelion que despues fuera abandonada ó mal servida, ni contribuir por la otra con resoluciones tardias á la explosion desordenada de la rebelion inevitable, - los q. suscriben, en representacion el uno del Partido Revolucionario Cubano, y el otro con autoridad y poder expresos del Gral en gefe electo, Gral Máximo Gomez, para acordar y comunicar en su nombre desde New York todas las medidas necesarias, de cuyo poder y autoridad da fé el Comandante Enrique Collazo, que tambien suscribe, - acuerdan comunicar á Vd. las resoluciones siguientes:

I. - Se autoriza el alzamiento simultáneo, ó con la mayor simultaneidad posible, de las regiones comprometidas, para la fecha en que la conjuncion con la accion del exterior será ya fácil y favorable, que es durante la segunda quincena, y no antes, del mes de Febrero.

II - Se considera peligroso, y de ningun modo recomendable, todo alzamiento en Occidente que no se efectúe á la vez que los de Oriente, y con los mayores acuerdos posibles en Camagüey y las Villas.

III. - Se asegura el concurso inmediato de los valiosos recursos ya adquiridos, y la ayuda contínua é incansable del exterior, de que los firmantes son actores ó testigos, y de que con su honor dan fe, en la certidumbre de que la emigracion entusiasta y compacta tiene hoy la voluntad y capacidad de contribuir á que la guerra sea activa y breve.

Actuando desde este instante en acuerdo con estas resoluciones, tomadas en virtud de las demandas expresas y urgentes de la Isla, del conocimiento de las condiciones revolucionarias de adentro y fuera del país, y de la determinacion de no consentir engaño ó ilusion en medidas á que ha de presidir la mas desinteresada vigilancia por las vidas de nuestros compatriotas y la oportunidad de su sacrificio, firmamos reunidos estas resoluciones en New York, á 29 de Enero de 1895.

En nombre del Gral Gomez
José Mª Rodriguez

El Delegado del P. R. C.
José Martí

Enrique Collazo

Image

[Lettre manuscrite - Révolution 1895]

Informations

Extrait:	MATANZAS EN LA INDEPENDENCIA DE CUBA (P. 127)
Provenances:	Bibliothèque Pierre Monbeig de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine
Type de contenu - document:	Image - Fac-similé
Base:	Bibliothèque numérique Manioc
Format:	image/jpeg

Mots clés

RÉVOLUTION CUBAINE

CUBA

Conditions d'utilisation

Domaine public

Citer ce document

"[Lettre manuscrite - Révolution 1895]", . Extrait de: *Matanzas en la independencia de Cuba*, CUBA , , p. 127. Bibliothèque numérique Manioc consulté le 31 octobre 2026. Lien: HTTP://WWW.MANIOC.ORG/IMAGES/IHE140190133I1.

© Manioc 2022 - Tous droits réservés